

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 24 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso núm. 763/04, interpuesta por Masa Algeciras, S.A.

De orden delegada por el Excmo Sr. Consejero de Empleo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 26 de junio de 2006, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso 763/2004, interpuesto por Masa Algeciras, S.A.

F A L L O

Que debemos estimar el recurso interpuesto por Masa Algeciras, S.A., representada por el Procurador Sr. García Saiz y defendida por el Letrado Sr. López García contra resolución de 5 de julio de 2004, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, por ser contraria al Ordenamiento Jurídico y por ello se anula. Se declara la procedencia de la suspensión de nueve contratos de trabajo de los trabajadores adscritos a la factoría de Acerinox durante el período de huelga de los trabajadores de ésta.

Sevilla, 24 de octubre de 2006.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 19 de octubre de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública resolución de concesión de subvenciones del programa de Orientación Profesional, al amparo de las Ordenes que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 22 de enero de 2004, modificada por las de 23 de septiembre de 2004, la de 9 de noviembre de 2005 y la de 12 de julio de 2006, en desarrollo del Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción de la Junta de Andalucía, se ha procedido por la Dirección Provincial a resolución de concesión de subvenciones del Programa de Orientación Profesional, que afecta a las Entidades solicitantes siguientes:

Nombre Entidad	CIF	Núm. solicitud	Núm. Expediente
O.A.D.L FAHALA	P7900802E	2850	MA/OCO/000027/2006
AYUNTAMIENTO DE COIN	P2904200I	2755	MA/OCO/000012/2006
INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO	P2900021C	3190	MA/OCO/000025/2006
AYUNTAMIENTO DE MIJAS	P2907000J	2897	MA/OCO/000014/2006
AYUNTAMIENTO DE NERJA	P2907500I	3447	MA/OCO/00015/2006
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE	P2900700B	2728	MA/OCO/00008/2006
ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE TORREMOLINOS	P2900013J	3387	MA/OCO/00032/2006
ORG. AUTÓNOMO LOCAL DE PROMOCIÓN DE EMPLEO Y DESARROLLO DE TORROX	P7909104G	3050	MA/OCO/00029/2006

A resolución de concesión condicionada a la disponibilidad de crédito adicional para el presente ejercicio y convocatoria, a la Entidad solicitante siguiente:

Nombre Entidad	CIF	Núm. solicitud	Núm. Expediente
CENTRO INDUSTRIAS DEL OCIO (CIO)	P2900024G	3044	MA/OCO/000018/2006

Y a la resolución de desestimación de las solicitudes de las Entidades solicitantes siguientes:

Nombre Entidad	CIF	Núm. solicitud	Núm. Expediente
ASOCIACION EMPRENDEDORAS EMPRESARIAS Y PROFESIONALES DE MALAGA (ASEMA)	G92517002	3188	MA/OCO/000004/2006
CRUZ ROJA ESPAÑOLA COMITÉ PROVINCIAL DE MALAGA	Q2866001G	3558	MA/OCO/000023/2006
CRUZ ROJA ESPAÑOLA COMITÉ PROVINCIAL DE MALAGA	Q2866001G	3545	MA/OCO/000024/2006
FUNDACION PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO Y EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FEDECSO)	G29737400	3548	MA/OCO/000039/2006
UTE - FUNDACION NOVASOFT- FUNDACION VMO	G92549906	3411	MA/OCO/00035/2006
ASOCIACION MUJERES Y TECNOLOGIA "ENIAC"	G92432160	2847	MA/OCO/00037/2006
ASOCIACION DE COCINEROS Y REPOSTEROS DE MALAGA	G29546710	3492	MA/OCO/00003/2006
ASOCIACION REGIONAL DE PARADOS MAYORES DE 40 AÑOS	G29645199	2899	MA/OCO/00007/2006
AYUNTAMIENTO DE PIZARRA	P2908000I	2671	MA/OCO/00016/2006
AYUNTAMIENTO DE CAMPILLOS	P2903200J	2984	MA/OCO/00010/2006
CENTRO MUNICIPAL PARA LA FORMACION Y EL EMPLEO (AYTO. MARBELLA)	P2900046J	2863	MA/OCO/00036/2006
CONSORCIO DE LA ZONA NORTE DE ANTEQUERA	P2900044E	3113	MA/OCO/00038/2006
CAMARA OF. DE COMERCIO I. Y NAVEGACION DE MALAGA	Q2973001G	2884	MA/OCO/00017/2006

El texto íntegro de la Resolución, las cuantías subvencionadas y los objetivos de orientación, en su caso, se encuentra publicado en el tablón de anuncios de esta Dirección Provincial del SAE (Avda. Juan XXIII, núm. 82, Málaga), sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, con la advertencia expresa de que la misma agota la vía administrativa, pudiendo interponerse potestativamente recurso de reposición ante el titular de la Consejería de Empleo en el plazo de un mes a contar desde su notificación, en virtud de lo establecido en los artículos 144 y siguientes de la Ley antes citada. Igualmente en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 19 de octubre de 2006.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

RESOLUCION de 20 de octubre de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la

Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2005, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero), modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA 232, de 26 de noviembre), a las empresas y entidades que en la presente se relacionan.

El abono de las subvenciones a que dan lugar las resoluciones de concesión se realizará con cargo al crédito cifrado en la sección 1331 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 32I «Promoción Social», y con cargo a la aplicación indicada a continuación:

- 0.1.14.31.18.29.763.01.32I.2.

4	2006	MER	Ilmo. Ayuntamiento de Alora	Alora	12.020,24
5	2006	MER	Ilmo. Ayuntamiento de Cártama	Cártama	8.120
7	2006	MER	Consorcio para el Desarrollo Local y Urbanístico del Parque	Sayalonga	12.020,24
10	2006	MER	Organismo Autónomo Local de Promoción y Desarrollo de Fuengirola	Fuengirola	12.000

Málaga, 20 de octubre de 2006.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 6 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitudes que han sido archivadas en la convocatoria de ayudas para el Fomento del Asociacionismo Comercial y el Desarrollo de los Centros Comerciales Abiertos, correspondientes al ejercicio 2006.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 20 de enero de 2006 por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el Fomento del Asociacionismo Comercial y el Desarrollo de los Centros Comerciales Abiertos (BOJA núm. 24, de 6 de febrero de 2006), esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 6 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el archivo de las solicitudes presentadas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Jacintos, 4, de Cádiz, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Junta de Andalucía.

Cádiz, 6 de septiembre de 2006.- El Delegado (por Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Manuel de Castro Fernández.

RESOLUCION de 18 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de solicitudes que han sido archivadas en la convocatoria de ayudas para el Fomento del Asociacionismo Comercial y el Desarrollo de los Centros Comerciales Abiertos, correspondiente al ejercicio 2006.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 20 de enero de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el Fomento del Asociacionismo Comercial y el Desarrollo de los Centros Comerciales Abiertos (BOJA núm. 24, de 6 de febrero de 2006), esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 18 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el archivo de las solicitudes presentadas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 17, de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de mayo de 2006.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

RESOLUCION de 18 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el acuerdo de inadmisión de las solicitudes presentadas al amparo de la normativa reguladora de las ayudas para el Fomento del Asociacionismo Comercial (Convocatoria año 2006).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 20 de enero de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para el Fomento del Asociacionismo Comercial (BOJA núm. 24, de 6 de febrero de 2006), esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 18 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la inadmisión de las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido o no cumplen las condiciones exigidas en la normativa reguladora de las ayudas para el Fomento del Asociacionismo Comercial (Convocatoria año 2008).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyos anexos contienen la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 17, de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de mayo de 2006.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.